

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

6174 *Real Decreto 281/2016, de 24 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Arias Romero como Embajador en Misión Especial para la Seguridad Marítima.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 638/2014, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Carrera Diplomática, y en la Orden AEC/581/2016, de 19 de abril (BOE número 98, de 23 de abril) que resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en la Carrera Diplomática,

Vengo en disponer el cese de don Luis Arias Romero como Embajador en Misión Especial para la Seguridad Marítima, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 24 de junio de 2016.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
JOSÉ MANUEL GARCÍA-MARGALLO MARFIL